



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

14054/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintidós de marzo del dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°14054/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED], en la cual solicita: "Copia certificada de expediente clínico de paciente: [REDACTED] Centro de Atención ISSS: Clínica Comunal San Esteban"; Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" Sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Clínica Comunal Barrio San Esteban del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de Clínica Comunal Barrio San Esteban remitió copia certificada de expediente clínico de paciente [REDACTED], que consta de 48 folios útiles, los cuales se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por el Centro de Atención responsable del resguardo de la información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese a la solicitante, la información detallada en la presente resolución.

Infórmese a la solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar documentos originales de su Documento de Identidad.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de dos dólares con sesenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (USD \$2.64), lo que corresponde a 66 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Miron Cordón
Oficial de Información OIR/ISSS/O.L.

